

## RESOLUCIÓN NÚMERO 3055 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios que permitan el mantenimiento integral del Datacenter y parque computacional, así como, adicionar la orden de compra CCE-73252-2021 cuyo objeto es el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de la entidad. Solicitados por el área mediante oficios 20225360168033 y 20225260163593.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$341.321.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



### RESOLUCIÓN NÚMERO 3055 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

**TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$341.321.000), discriminada así:**

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	341.321.000
O21	FUNCIONAMIENTO	341.321.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	341.321.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	341.321.000
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.794.000
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.794.000
O212020100306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	6.794.000
O2120201003063692009	Películas plásticas autoadhesivas (papel contac)	6.794.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	334.527.000
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	69.657.000
O212020200702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	69.657.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	69.657.000
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	264.870.000
O212020200804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	196.870.000
O2120202008048222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	196.870.000
O212020200807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	68.000.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	68.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>341.321.000</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	341.321.000
O21	FUNCIONAMIENTO	341.321.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	341.321.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	341.321.000
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.794.000
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.794.000
O212020100306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	6.794.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	6.794.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	334.527.000
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	334.527.000
O212020200807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	334.527.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	264.870.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	69.657.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>341.321.000</b>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3055 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 18-05-2022 08:35 PM

Anexos: Dos (2) archivos en PDF

AprobÃ³: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodríguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Wilmer Mauricio Salamanca Daza